Año de 1962 Miércoles 18 de Abril Núm. 47

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00

Número de más de tres años 5.00 íd.

1369

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

La Comisaría de Protección Escolar convocará en fecha próxima, a través de los Ayuntamientos, a los aspirantes a las becas del Fondo de Igualdad de Oportunidades, cuya prueba de selección se celebrará en esta Capital el próximo día 30, por lo que encarezco de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia el más estricto cumplimiento de cuantas instrucciones reciban de dicha Comisaría, advirtiéndoles de la importancia que en este aspecto ha de tener la diligencia con que se hagan los requerimientos a los interesados.

Segovia, 17 de abril de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1370

Gobierno Civil de la Provincia

Estando próximo el comienzo de la temporada taurina, se recuerda a las Empresas de Espectáculos Taurinos de esta capital y provincia, que por este Gobierno Civil se exigirá rigurosamente el cumplimiento de las normas contenidas en el vigente Reglamento de 15 de marzo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del día 20), debiendo presentar los organizadores sus peticiones dentro de los cinco días anteriores a la fecha de aquéllos, acompañando además de seis ejemplares del cartel anunciador, los documentos relacionados en el artículo 47 del citado Reglamento y cumplir igualmente todas las prevenciones establecidas en el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas, en evitación de los posibles perjuicios solamente imputables a las mismas, ya que serán impuestas las sanciones pertinentes conforme se determina en el Reglamento contra las infracciones que se cometan.

Segovia, 18 de abril de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1365

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial don José Encinas Fernández hace saber:

Que hallándose formulada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio provincial correspondientes al ejercicio de 1961 y referidas las dos al 31 de diciembre de dicho año, quedan expuestas al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 16 de abril de 1962.—El Presidente, *José Encinas*.

1365

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia correspondiente al ejercicio de 1961, queda expuesta al público juntamentte con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentar los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 16 de abril de 1962.—El Presidente, *José Encinas*.

1365

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1962, queda expuesta al público juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones qne se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 16 de abril de 1962.—El Presidente *José Encinas*.

1356

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de marzo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 16 de abril de 1962.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

1359

Delegación Provincial de Protección Escolar

La convocatoria para la prueba pedagógica de preselección de becarios de acceso con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, se desarrollará en la forma siguiente:

Día 30 de abril: Aspirantes a becas de Bachillerato General, Bachillerato Laboral y Seminarios.

Día 4 de mayo: Aspirantes a becas de Formación Profesional, Industrial y y asimilados (Artes y Oficios y solicitantes de Universidades Laborales).

Se advierte a los solicitantes de estas enseñanzas que los de Iniciación (Pre-Aprendizaje), sufrirán un examen diferente a los de 1.º de Oficialía (Aprendizaje).

El lugar y demás detalles concernientes a esta prueba serán oportunamente indicados.

De acuerdo con las disposiciones de Protección Escolar para la presente campaña, los que aprueben dicha prueba pedagógica tendrán que hacer una nueva solicitud para aspirar a las becas que serán anunciadas en convocatoria general durante el mes de mayo.

Se advierte para general conocimiento que los desplazamientos serán por cuenta de los aspirantes.

1351

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Moisés López Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86 de 1962 contra rev. acuerdo tácito a petición del recurrente de que se le reconozca su derecho como adjudicatario al percibo de 343.774,78 pesetas, importe de las obras ejecutadas en el Grupo Escolar de la barriada de «La Albuera».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1962.—El Présidente, *Dionisio Bombín*.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

1357

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Martín Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 25 de enero de 1962, dictado en reclamación 84/61 contra liquidación por impuesto industrial, pleito al que ha correspondido el número 104 de 1962.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

1176

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Torre Val de San Pedro

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia*.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración

20.—Fidel Alvaro Rivera.

Una finca rústica en el paraje Quebrados, polígono 16, parcela 90, de superficie 31 áreas 92 centiáreas. Linderos: Norte, Federico Calle; Este, Francisco Berzal; Sur, Francisco Arribas, y Oeste, Domingo Contreras. Clase de cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 60,98 pesetas. Débitos, 107,65 pesetas. Valoración, 1.219,60 pesetas.

23.—Juan Alvaro Rodríguez.

Una finca rústica en el paraje El Fresno, polígono 66, parcela 39, de superficie 70 áreas 6 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Fresno; Este, Julián González; Sur, camino de La Salceda, y Oeste, Basilio Esteban. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 95,98 pesetas. Débitos, 113,16 pesetas. Valoración, 1.919,60 pesetas.

18.—Luis Arahuetes Benito.

Una finca rústica en el paraje Cabeza de Cigüeña, polígono 20, parcela 6, de superficie 20 áreas 96 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Sebastián; Este, Victoriano Santiuste; Sur, Calixto Ruiz, y Oeste, Felipe Arahuetes. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 28,73 pesetas. Débitos, 244,21 pesetas. Valoración, 574,60 pesetas.

47.—Francisco Arcones García.

Una finca rústica en el paraje Manieras, polígono 26, parcela 76, de superficie 21 áreas 28 centiáreas. Linderos: Norte, Angel Ruiz; Este, Miguel Sanz; Sur, Martín Escribano, y Oeste, camino del Molino. Clase de cultivo, cereal de 5.ª Líquido imponible, 14,25 pesetas. Débitos, 176,59 pesetas. Valoración, 285 pesetas.

27.—Florencio Arcones Moreno.

Una finca rústica en el paraje Maniegas, polígono 23, parcela 121, de superficie 42 áreas 56 centiáreas. Linderos: Norte, Luis Sancho; Este, Tomás Hernanz; Sur, Mateo Moreno, y Oeste, Miguel Sanz. Clase de cultivo, cereal de 5.ª Líquido imponible, 28,52 pesetas. Débitos, 179,51 pesetas. Valoración, 570,40 pesetas.

48.—Leandro Arcones Gómez.

Una finca rústica en el paraje Los Llanos, polígono 38, parcela 30, de superficie 26 áreas 55 centiáreas. Linderos: Norte, Nicolás Orejana; Este, Juan García; Sur, Isidro Hernanz, y Oeste, Mariano Hernanz. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 36,37 pesetas. Débitos, 220,91 pesetas. Valoración, 727,40 pesetas.

49.—Petra Arcones Gómez.

Una finca rústica en el paraje Dehesilla, polígono 24, parcela 7, de superficie 21 áreas 28 centiáreas. Linderos: Norte, Felipe Arahuetes; Este y Sur, Francisco Arcones, y Oeste, Socios de Zorrilla. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 29,15 pesetas. Débitos, 473,57 pesetas. Valoración, 583 pesetas.

59.—María Arribas Arahuetes.

Una finca rústica en el paraje Castillejo, polígono 9, parcela 135, de superficie 13 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Victoriano Santiuste; Este, Máximo Arcones; Sur, Capellanía Egidos, y Oeste, Santos García. Clase de cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 26,42 pesetas. Débitos, 80,24 pesetas. Valoración, 528,40 pesetas.

30.—María Arribas Arahuetes.

Una finca rústica en el paraje Monjes, polígono 29, parcela 103, de superficie 21 áreas 24 centiáreas. Linderos: Norte, Bonifacio Sanz; Este, Julián García; Sur, Cecilio Hernanz, y Oeste, Estanislao Benito. Clase de cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 40,57 pesetas. Débitos, 627,20 pesetas. Valoración, 811,40 pesetas.

62.—Maximino Arribas Alvaro.

Una finca rústica en el paraje Fuentemayor, polígono 12, parcela 229, de superficie 64 centiáreas. Linderos: Norte, Cristina García; Este, Juan Peñas; Sur, Carlos Velasco, y Oeste, Pedro Martín. Clase de cultivo, huerta de 1.ª Líquido imponible, 6,48. Débitos, 161,54 pesetas. Valoración, 129,60 pesetas.

42.—Estanislao Benito Delgado.

Una finca rústica en el paraje Barrancón, polígono 9, parcela 36, de superficie 33 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Eustasio Velasco; Este, Isabel Santiuste; Sur, camino de San Roque, y Oeste, Julián Alvaro. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 45,49 pesetas. Débitos, 191,60 pesetas. Valoración, 909,80 pesetas.

230.—Hros. de Estanislao Benito Delgado.

Una finca rústica en el paraje Maniegas, polígono 23, parcela 94, de superficie 21 áreas 28 centiáreas. Linderos: Norte, Socios de Zorrilla; Este, Celestino Santiuste; Sur, María García, y Oeste, Manuel Sanz. Clase de cultivo, cereal de 5.ª Líquido imponible, 14,25 pesetas. Débitos, 94,46 pesetas. Valoración, 285 pesetas.

107.—Francisco Contreras.

Una finca rústica en el paraje Prado Andrés Sanz, polígono 13, parcela 80, de superficie 5 áreas 32 centiáreas. Linderos: Norte, Miguel Hernanz; Este y Sur, Manuel García, y Oeste, carretera de Segovia. Clase de cultivo, cereal de 1.ª Líquido imponible, 19,48 pesetas. Débitos, 217,33 pesetas. Valoración, 389,60 pesetas.

116.—Francisco Contreras Ruiz.

Una finca rústica en el paraje Barrancón, polígono 9, parcela 39, de superficie 37 áreas 24 centiáreas. Linderos: Norte, Vicente Mínguez; Este, Manuela Velasco; Sur, camino de San Roque, y Oeste, Jacinto Gómez. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 51,02 pesetas. Débitos, 97,82 pesetas. Valoración, 1.020,40 pesetas.

124.—Francisco Corrales Sanz.

Una finca rústica en el paraje Quemados, polígono 22, parcelas 50 y 51, de superficie 42 áreas 56 centiáreas. Linderos: Norte, Nicolás Orejana; Este, camino de las Vegas; Sur, Mateo Moreno, y Oeste, Victoriano Santiuste. Clase de cultivo, cereal de 4.ª Líquido imponible, 58,30 pesetas. Débitos, 372,48 pesetas. Valoración, 1.166 pesetas.

123.—Santiago Corrales.

Una finca rústica en el paraje Tejeras, polígono 22, parcela 11, de superficie 31 áreas 92 centiáreas. Linderos: Norte, Prudencio González; Este, Casto Arahuetes; Sur, Ramón San Juan, y Oeste, Socios de Zorrilas. Clase de cultivo, prado de 3.ª Líquido imponible, 39,60 pesetas. Débitos, 146,46 pesetas. Valoración, 792 pesetas.

151.—José García Borreguero.

Una finca rústica en el paraje Las Cruces Canto, polígono 2, parcela 3, de superficie 21 áreas 4 centiáreas. Linderos: Norte, Victoria García; Este, camino de Chavida; Sur, Hilario Gómez, y Oeste, Cristóbal Sanz. Clase de cultivo, cereal de 2.ª Líquido imponible, 56,60 pesetas. Débitos, 86,21 pesetas. Valoración, 1.132 pesetas.

174.—Julián García Santiuste.

Una finca rústica en el paraje Mojón Requijada, polígono 12, parcela 341, de superficie 34 áreas 26 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel García; Este, término de Requijada; Sur, Mariano Arribas, y Oeste, Manuel de la Calle. Clase de cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 65,45 pesetas. Débitos, 96,89 pesetas. Valoración, 1.309 pesetas.

231.—Hros. de Teresa García Sanz.

Una finca rústica en el paraje El Llano, polígono 11, parcela 161, de superficie 18 áreas 73 centiáreas. Linderos: Norte, Elías de Andrés; Este, Rogelio Velasco; Sur, Guadalupe Alvaro, y Oeste, Marcos Santiuste. Clase de cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 35,78 pesetas. Débitos, 134,93 pesetas. Valoración, 715,60 pesetas.

181.—Antonio Gil Borreguero.

Una finca rústica en el paraje Pinillos, polígono 80, parcela 4, de superficie 12 hectáreas 11 áreas 56 centiáreas. Linderos: Norte, Comunidad; Este, término de Navafría; Sur, término de Pinilla del Valle, y Oeste, Francisco Barrio. Cultivo, erial única. Líquido imponible, 181,74 pesetas. Débitos, 226,73 pesetas. Valoración, 1.634,80 pesetas.

199.—Balbino González Esteban.

Una finca rústica en el paraje El Llano, polígono 11, parcela 122, de superficie 27 áreas 66 centiáreas. Linderos: Norte, Eugenio de Santos; Este, Francisco Esteban; Sur, Benito Egido, y Oeste, Felipe García. Cultivo, cereal de 3.ª Líquido imponible, 52,87 pesetas. Débitos, 99,77 pesetas. Valoración, 1.057,40 pesetas.

200.—Mariano González de Frutos.

Una finca rústica en el paraje La Lastra, polígono 11, parcela 62, de superficie 10 áreas 64 centiáreas. Linderos: Norte, Florentino Alvaro; Este, Santos González; Sur, Vicente Alvaro, y Oeste, Baltasar Orejana. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 20,32 pesetas. Débitos, 123,96 pesetas. Valoración, 406,40 pesetas.

208.—Mariano Gutiérrez Huelves.

Una finca rústica en el paraje El Llano, polígono 11, parcela 163, de superficie 40 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Benito; Este, Vicente Orejana; Sur, Domingo Martín, y Oeste, término de Santiuste. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 77,20 pesetas. Débitos, 123,64 pesetas. Valoración, 1.544 pesetas.

216.—Isidro Hernanz Arribas.

Una finca rústica en el paraje Quebradados, polígono 16, parcela 112, de superficie 15 áreas 96 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Hilario Gómez; Sur, Bonifacio Sanz, y Oeste, camino del Otero. Cereal 5.ª Líquido imponible, 10,70 pesetas. Débitos, 193,19 pesetas. Valoración, 214 pesetas.

114.—Isidro Hernanz Arribas.

Una finca rústica en el paraje Hontanilla, polígono 35, parcela 14, de superficie 15 áreas 93 centiáreas. Linderos: Norte, Julia Revenga; Este, Nicolás Orejana; Sur, camino de los Llanos, y Oeste, María Hernanz. Cereal 4.ª Líquido imponible, 21,85 pesetas. Débitos, 789,98 pesetas. Valoración, 437 pesetas.

225.—Juan Hernanz Revenga.

Una finca rústica en el paraje Cruz de los Caminos, polígono 11, parcela 7, de superficie 4 áreas 79 centiáreas. Linderos: Norte, Faustino Hernanz; Este, camino de la Lastra; Sur, Juan Martín Mayor, y Oeste, término de Santiuste. Cereal 3.ª Líquido imponible, 9,10 pesetas. Débitos, 135,37 pesetas, Valoración, 182 pesetas.

115.—Manuel Hernanz Arribas.

Una finca rústica en el paraje Otero, polígono 15, parcela 30, de superficie 26 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Hernando Herranz; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 50,80 pesetas. Débitos, 275,32 pesetas. Valoración, 1.016 pesetas.

233.—Tomás Herrero y hermanos.

Una finca rústica en el paraje Maniegas, parcela 87 de superficie 42 áreas 55 centiáreas. Linderos: Norte, Luis Sancho; Este, término de Navafría; Sur, Antonio Navarro, y Oeste, Florencio Arcones. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 58,30 pesetas. Débitos, 110,69 pesetas. Valoración, 1.166 pesetas.

239.—Juan Márquez Hernández.

Una finca rústica en el paraje Heras, polígono 58, parcela 6, de superficie 42 áreas 6 centiáreas. Linderos: Norte, Agustina Llorente; Este, Julio Egido; Sur, camino de La Salceda, y Oeste, Francisco Martín. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 57,62 pesetas. Débitos, 104,33 pesetas. Valoración, 1.152,40 pesetas.

228.—Herederos de Luis Márquez.

Una finca rústica en el paraje Rades. polígono 37. parcela 83, de superficie 63 áreas 64 centiáreas. Linderos: Norte, camino de las Rades; Este, Felipa García; Sur, Gaspar Alvaro, y Oeste, Mamerto. Prado de 3.ª Líquido imponible, 79,03 pesetas. Débitos, 123,38 pesetas. Valoración, 1.580,60 pesetas.

265.—Juan Martín Martín.

Una finca rústica en el paraje Castillejo, polígono 9, parcela 220, de superficie 10 áreas 21 centiáreas. Linderos: Norte, camino de La Lastrilla; Este, Manuel San Frutos; Sur, Pablo Sebastián, y Oeste, Faustino Hernando. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 19,50 pesetas. Débitos, 137,57 pesetas. Valoración, 390 pesetas.

130.—Pedro Martín Andrés.

Una finca rústica en el paraje Hontanilla, polígono 35, parcela 10, de superficie 21 áreas 24 centiáreas. Linde-

ros: Norte, Victoria García; Este, Manuela Ruiz; Sur, Vicente Mínguez, y Oeste, Gregorio Ruiz. Cereal 4.ª Líquido imponible, 29,10 pesetas. Débitos, 217,90 pesetas. Valoración, 582 pesetas.

289.—Miguel Masedo Arcones.

Una finca rústica en el paraje Cruces de Canto, polígono 4, parcela 8, de superficie 21 áreas 17 centiáreas. Linderos: Norte, término de Santiuste; Este, Felipe Martín; Sur, Gabriel Santos, y Oeste, camino de Chavida. Cereal de 2.ª Líquido imponible, 56,99 pesetas. Débitos, 103,70 pesetas. Valoración, 1.139,80 pesetas.

293.—Pascasio Moreno.

Una finca rústica en el paraje Los Quemados, polígono 21, parcela 3, de superficie 85 áreas 11 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Martín; Este, Miguel Sanz; Sur, camino de las Vegas; y Oeste, Mateo Moreno. Cereal 4.ª Líquido imponible, 116,60 pesetas. Débitos, 162,52 pesetas. Valoración, 2.332 pesetas.

304.—Ceferino Orejana Sanz.

Una finca rústica en el paraje Mojadas, polígono 9, parcela 279, de superficie 8 áreas 41 centiáreas. Linderos: Norte, Martín García; Este, Francisco Martín; Sur, José de la Calle, ý Oeste, Domingo Martín. Cereal 3.ª Líquido imponible, 16,06 pesetas. Débitos, 162,86 pesetas. Valoración, 321,20 pesetas.

310.—Juan Peñas Velasco.

Una finca rústica en el paraje Prado de Socarrera, polígono 5, parcela 39, de superficie 22 áreas 86 centiáreas. Linderos: Norte, Vicente Mínguez; Este, Fernando Hernanz; Sur, camino de San Roque, y Oeste, Mariano Barroso. Prado riego 2.ª Líquido imponible, 66,37 pesetas. Débitos, 68,82 pesetas. Valoración, 1.147,40 pesetas.

321.—Francisco Revenga Santos.

Una finca rústica en el paraje Apeo del Rey, polígono 9, parcela 5, de superficie 12 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, Bonifacio Sanz; Este, Eulogio Martín; Sur, Agustina Alvaro, y Oeste, camino de Santiuste. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 24,40 pesetas. Débitos, 106,66 pesetas. Valoración, 488 pesetas.

328.—Bonifacio Ruiz Contreras.

Una finca rústica en el paraje Maniegas, polígono 26, parcela 65 a y b, de superficie 35 áreas 64 centiáreas y 9 áreas 58 centiáreas, total 45 áreas 22 centiáreas. Linderos: Norte, Gregorio Ruiz; Este, María García; Sur, Lope Contreras. y Oeste, Timoteo Yagüe. Clase de cultivo, cereal de 4.ª y cereal de 6.ª Líquido imponible, 48,84 y 2,69, total 51,53 pesetas. Débitos, 98,30 pesetas. Valoración, 1.030,60 pesetas.

181.—Eugenio Santos García.

Una finca rústica en el paraje Mojados, polígono 10, parcela 82, de superficie 19 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte, Angeles Alvaro; Este, Mariano Hernanz; Sur, Francisco Alvaro, y Oeste, camino de la Lastra. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 36,58 pesetas. Débitos, 300,43 pesetas. Valoración, 731,60 pesetas.

369.—Angela Sanz Esteban.

Una finca rústica en el paraje Balerbas, polígono 12, parcela 365, de superficie 11 áreas 70 centiáreas. Linderos: Norte, Vicente Arribas; Este, término de Requijada; Sur, Pedro Alvaro, ý Oeste, Vicente Arribas. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 16,02 pesetas. Débitos, 123,22 pesetas. Valoración, 320,40 pesetas.

366.—Donato Sanz Contreras.

Una finca rústica en el paraje Caballo, polígono 11, parcela 43, de superficie, 12 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, Vicenta Alvaro; Este, Mariano Martín; Sur, Felipe García, y Oeste, Sebastián Cantalejo. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 24,40 pesetas. Débitos, 86,40 pesetas. Valoración, 488 pesetas.

370.—Nicasio Sanz Esteban.

Una finca rústica en el paraje Heras, polígono 59, parcela 28, de superficie 15 áreas 93 centiáreas. Linderos: Norte, camino de La Salceda; Este, Manuel García; Sur, Luis García, y Oeste, Angeles Alvaro. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 21,82 pesetas. Débitos, 129,24 pesetas. Valoración 436,40 pesetas.

202.—Carlos Velasco Ruiz.

Una finca rústica en el paraje Quebradados, polígono 16; parcela 114, de superficie 26 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento: Este, camino a Pedraza; Sur, Bonifacio Sanz, y Oeste, Hilario Gómez. Cereal de 5.ª Líquido imponible, 17,81 pesetas. Débitos, 216,07 pesetas. Valoración, 356,20 pesetas.

400.—María Vírseda Egido.

Una finca rústica en el paraje Mojados, polígono 10, parcela 62, de superficie 9 áreas 58 centiáreas. Linderos: Norte, Isidoro Arribas; Este, María García; Sur, camino de los Mojados, y Oeste, Guillermo Contreras. Cereal de 3.ª Líquido imponible, 18,30 pesetas. Débitos, 110,83 pesetac. Valoración, 466 pesetas.

405.—Miguel Yagüe García.

Una finca rústica en el paraje Perolejos, polígono 12, parcelas 534 y 547, de superficie 19 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte, Martín García; Este, Celsa Berzal; Sur, desconocido, y Oeste, Francisco Benito. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 26,43 pesetas. Débitos, 137,87 pesetas. Valoración, 528,60 pesetas.

404.—Timoteo Yagüe Clemente.

Una finca rústica en el paraje Peralejo, polígono 22, parcela 80, de superficie 6 áreas 38 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Victoriano Santiuste; Sur, Vicente Mínguez, y Oeste, río de las Pozas. Cereal de 4.ª Líquido imponible, 8,74 pesetas. Débitos, 140,33 pesetas. Valoración, 174,80 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 29 de marzo de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1176

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Navares de las Cuevas

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincan embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

12.—Juan Alvaro Torres.

Una finca rústica en el paraje Alto la Vaquilla, polígono 9, parcela 6, de superficie 60 áreas. Linderos: Norte, Simón Castro Guijaro y varios más; Este, camino de la Sierra; Sur, desconocido, y Oeste, Víctor Torres Vallejo. Líquido imponible, 58,80 pesetas. Débitos, 105,02 pesetas. Valoración, 1.176 pesetas.

26.—Eulogio García Redondo.

Una finca rústica en el paraje Juncares de Oremar, polígono 18, parcela 204, de superficie 3 áreas. Linderos: Norte, Simón Castro y Buenaventura; Este, desconocido; Sur, Francisco Sanz y otro, y Oeste, Simón Castro Guijarro. Líquido imponible, 26,46 pesetas. Débitos, 222,06 pesetas. Valoración, 529,20 pesetas.

39.—Andrés Honrubia.

Una finca rústica en el paraje Valdeadriano, polígono 4, parcela 402, 3-4 y 405, de superficie 1 hectárea 60 áreas. Linderos: Norte, Francisco Peña Sanz; Este, Luis Peña; Sur, Eugenio Honrubia, y Oeste, Rafael Guijarro y varios más. Líquido imponible, 36,80 pesetas. Débitos, 933,79 pesetas. Valoración, 736 pesetas.

90.—Hros. de Francisca Honrubia.

Una finca rústica en el paraje Carravillo, polígono 17, parcela 118, de superficie 12 áreas. Linderos: Norte, Jerónima Orden González; Este, Ramón Vallejo Prieto y otro; Sur, Pedro Redondo Redondo, y Oeste, Agapito Peña Velázquez y varios más. Líquido imponible, 11,76 pesetas. Débitos 38,66 pesetas. Valoración, 235,20 pesetas.

69.—Hros. de Lucas Lobo.

Una finca rústica en el paraje Lastras Enmedio y Corral Brezón, polígono 10, parcela 199, de superficie 20 áreas 50 centiáreas. Linderos: Norte, baldíos de la Cuesta la Vena; Este, Lorenzo Honrubia Lobo; Sur, Rafael Zorrilla Tubilla, y Oeste, Eugenia Pérez Honrubia. Líquido imponible, 3,07 pesetas. Débitos, 314,65 pesetas. Valoración, 61,40 pesetas.

75.—Mariano Melero.

Una finca rústica en el paraje Juan Caliente, polígono 4, parcela 162, de superficie 40 áreas. Linderos: Norte, Mariano Honrubia; Este, carretera Aldeanueva; Sur, Agapito Peñas, y Oeste, Juan Iglesias. Líquido imponible, 9,20 pesetas. Débitos, 104,88 pesetas. Valoración, 184 pesetas.

76.—Guillermo Montes.

Una finca rústica en el paraje Torrecilla, polígono 12, parcela 635, de superficie 39 áreas. Linderos: Norte, Zacarías de Castro Guijarro; Este, Rafael Guijarro y otros; Sur, Julio Ruiz Zorrilla y otros, y Oeste, Margarita Peña Honrubia. Líquido imponible, 10,92 pesetas. Débitos, 38,44 pesetas. Valoración, 218,40 pesetas.

111.—Francisco Peña Redondo.

Una finca rústica en el paraje Alto Cubilla, polígono 7, parcela 149, de superficie 20 áreas. Linderos: Norte, Francisco Peña Redondo; Este, Tiburcio Peña Honrubia; Sur, Francisco Sanz Peña, y Oeste, Luis Pinto Redondo y otro. Líquido imponible, 19,60 pesetas. Débitos, 125,64 pesetas. Valoración, 392 pesetas.

113.—Francisco Peña Sanz.

Una finca rústica en el paraje Val de los Baldíos, polígono 2, parcela 412, de superficie 13 áreas. Linderos: Norte, Máximo Redondo Alonso; Este, Vicente Redondo; Sur, Marcelino Redondo, y Oeste, Andrés Honrubia. Líquido imponible, 7,41 pesetas. Débitos, 102,62 pesetas. Valoración, 148,20 pesetas.

115.—Isidoro Pérez.

Una finca rústica en el paraje Bastelice, polígono 12, parcela 269, de superficie 50 áreas. Linderos: Norte y Oeste, Rosalía Lobo Velázquez; Este, Pedro Alvaro Honrubia; Sur, Marcelina Sanz Honrubia. Líquido imponible, 11,50 pesetas. Débitos, 91,80 pesetas. Valoración, 230 pesetas.

73.—Juan Posadas Redondo.

Una finca rústica en el paraje El Carril, polígono 8, parcela 291, de superficie 50 áreas. Linderos: Norte, Hros. de Francisca Honrubia; Sur, Félix Vallejo Lobo; Este, Juan Posadas Redondo, y Oeste, Clara Guijarro de Pedro y otro. Líquido imponible, 14 pesetas. Débitos, 142,52 pesetas. Valoración, 280 pesetas.

148.—Modesto Redondo Redondo.

Una finca rústica en el paraje Juan Caliente, polígono 4, parcela 168, de superficie 40 áreas. Linderos: Norte, Zacarías Castro Guijarro; Este, carretera Aldeanueva; Sur, desconocido, y Oeste, Mariano Melero. Líquido imponible, 9,20 pesetas. Débitos, 36,60 pesetas. Valoración, 184 pesetas.

139.—Rosendo Redondo.

Una finca rústica en el paraje camino Fuente Tejuela, polígono 3, parcela 43, de superficie 40 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Hros. de Claudio Carravilla; Este, Vicente Pérez; Sur, término de Castroserracín, y Oeste, Narciso Castro. Líquido imponible, 6,09 pesetas. Débitos, 102.60 pesetas. Valoración, 121,80 pesetas.

157.—Francisco Sanz García.

Una finca rústica en el paraje Cerquillas, polígono 18, parcela 412, de superficie 30 áreas. Linderos: Norte, Mariano Pinto García; Este, senda; Sur, Leoncio González Martín, y Oeste, camino vecinal de Aldeanueva de la Serrezuela a Navares de las Cuevas. Líquido imponible, 69 pesetas. Débitos, 77,71 pesetas. Valoración, 1.380 pesetas.

162.—Marcelino Torres.

Una finca rústica en el paraje Bacenillo, polígono 6, parcela 105, de superficie 10 áreas. Linderos: Norte, Martín Redondo Lobo; Este, arroyo de Bárcenillos; Sur, Luciano García Redondo, y Oeste, camino vecinal de Aldeanueva de la Serrezuela a Navares de las Cuevas. Líquido imponible, 15,20 pesetas. Débitos, 92,42 pesetas. Valoración, 304 pesetas.

85.—Román Torres.

Una finca rústica en el paraje La Carretera, polígono 18, parcela 259, de superficie 8 áreas. Linderos: Norte, Natalio de Antonio Cristóbal; Este, camino de la Carrera; Sur, herederos de Baltasar Iglesias, y Oeste, desconocidos. Líquido imponible, 70,56 pesetas. Débitos, 245,74 pesetas. Valoración, 1.411,20 pesetas.

88.—Juan Vallejo García.

Una finca rústica en el paraje La Callejuela, polígono 20, parcela 69, de superficie 15 áreas. Linderos: Nor-

te, Víctor Torres Vallejo; Este, Petra Conde Sanz; Sur, Julio Ruiz Zorrilla y varios más, y Oeste, Luis Pinto Redondo. Líquido imponible, 64,35 pesetas. Débitos, 290,04 pesetas. Valoración, 1.287 pesetas.

169.—Juan Vallejo Honrubia.

Una finca rústica en el paraje Los Huertos, polígono 18, parcela 80, de superficie 6 áreas. Linderos: Norte, Rafael Zorrilla Tubilla; Este, Leandro Arroyo Torres; Sur, Francisca Honrrubia, y Oeste, Rafael Zorrilla Tubilla. Líquido imponible, 29,10 pesetas. Débitos, 94,22 pesetas. Valoración, 582 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 29 de marzo de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1355

Comandancia Militar de Marina de Alicante

Relación de los inscriptos del actual alistamiento para el Reemplazo de 1963, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

DISTRITO DE ALTEA

Pedro Carrasco Rodríguez, hijo de Pedro y Teodora, nacido en Turégano (Segovia), el 16 de junio de 1943.

Altea, 2 de abril de 1962.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, *Manuel Ruiz Velázquez.*

1354

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

SUBASTA

A las once horas del día 27 del actual, tendrá lugar, en el patio del Cuartel de esta Capital, la subasta, por desecho, de un caballo de 22 años, cuya reseña obra de manifiesto en la Jefatura del expresado Tercio, en horas de Oficina. Corresponde a la plantilla del Puesto de El Espinar, corriendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 16 de abril de 1962.—El Coronel, *Francisco García Alted.*

SUBASTAS

1360

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de resinas con carácter urgente

El día 24 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento la 5.ª subasta de resinas del monte 71-A, «Piñores y Monteviejo», de estos propios, bajo el mismo tipo de tasación del de la cuarta subasta, fijado en 147.195,74 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación primitivo, con las mismas condiciones de las anteriores.

La admisión de pliegos termina el mismo día de la subasta, a las once horas.

Moral de Hornuez a 13 de abril de 1962.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1338

ARAHUETES

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes a 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Pedro Martín.

1339

CUBILLO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo a 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Luis Borreguero.

1340

ESPIRDO

EDICTO

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana correspondientes al año en curso.

Dentro de dicho plazo podrán los interesados formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales, en su caso, se harán por escrito dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación.

Espirdo, 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Máximo Romano.

1344

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se anuncia al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de reclamaciones.

Cantalejo, 13 de abril de 1962.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1345

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1961, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber, por medio del presente, que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 13 de abril de 1962. El Alcalde, Adrián Arévalo.

1346

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantalejo, 13 de abril de 1962.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1347

VALVERDE DEL MAJANO

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde del Majano, 13 de abril de 1962.—El Alcalde, M. García.

1348

BECERRIL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril a 10 de abril de 1962.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

1349

ALCONADA DE MADERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alconada de Maderuelo, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Timoteo Moral.

1350

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de gastos que originen las obras de reparación de Escuelas, construcción de Almacén-depósito municipal y corral y otras de primer establecimiento detalladas en el mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar a 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, así como la de Valores independientes y auxiliares de Presupuestos, correspondientes al año de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar a 13 de abril de 1962.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1361

VALLE DE TABLADILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes que la integran y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Tabladillo a 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

1363

COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1367

CARRASCAL DEL RÍO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago deconstrucción de un puente sobre el río Duratón, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Rio a 13 de abril de 1962.—El Alcalde, Martín de Pablo.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL